REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA

CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2016

“CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS TUBULARES”

Dr. Raúl Peña, 26 de mayo de 2016.-

Señor/es:
_____
_____

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/2016** para la "**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS TUBULARES**". **–ID 313904.-**----------

El plazo límite para la presentación de la oferta es día **Lunes 30 de mayo de 2016**, **hasta las 07:30 horas.----------**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Descripción de las obras, periodo de construcción, lugar, lista estimada de cantidades, planos, especificaciones técnicas, requisitos de carácter ambiental, condiciones de pago.
Anexo 4. Información sobre el Oferente.
Anexo 5. Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones publicas
Anexo 6. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
Anexo 7. Modelo de Contrato

Atentamente,

Nelson D. Ocampo B.
Encargado de la UOC

ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

1. La Convocante "**MUNICIPALIDAD DE DR. RAÚL PEÑA"** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/2016** para la realización de la obra de **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS TUBULARES".**----------

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **520 "CONSTRUCCIONES",** del Presupuesto General de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, con Fondos provenientes de los **Royalties** .----------

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Para la **visita guiada al sitio de la obra**, todos los potenciales oferentes deberán asistir a la Municipalidad de Dr. Raúl Peña el día **Viernes 27 de Mayo de 2016**, y la hora de salida será puntualmente a las **08:00 horas**. El lugar de partida será de la Oficina del Departamento de Obras de la Municipalidad de Raúl Peña , sito sobre la Avda. Principal. La Convocante emitirá una Constancia de Participación en la visita guiada al sitio de obras, en donde se labrara un Acta de Visita Técnica. El Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, podrá visitar e inspeccionar la zona de obras y sus alrededores para obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria a fin de preparar la oferta y celebrar el contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita e inspección correrán por cuenta del Oferente. Todo oferente que no efectúe esta visita, deberá declarar bajo fe de juramento, en su oferta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a dicha zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día **Viernes 26 de Mayo de 2016**, **hasta las 10:00 horas** y en la dirección Avda. Principal **Municipalidad de Dr. Raúl Peña – Oficina de la UOC (1er. Piso).** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día **Viernes 26 de Mayo de 2016.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

11.- El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos.

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. *
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; *
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);*
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).*
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*
i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
j) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta, del 3% del valor total de la oferta, con un periodo de validez de 45 (cuarenta y cinco) días.
k) Los documentos señalados en el numeral 18 del Anexo I – Criterios de Evaluación y Calificación
l) Presentar Copia/s de contrato/s ejecutado/s en la construcción de obras tipo construcción de alcantarilla tubular y/o construcción de empedrado u otra obra civil, ejecutados desde el periodo 2012 en adelante sea/n esta/s con ente/s pública/s y/o empresa/s privada/s.

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

12.- La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por **45 (cuarenta y cinco) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

14. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la **Oficina de la UOC (1er. Piso) - Municipalidad de Dr. Raúl Peña** sito sobre la Avda. Principal**,** y a más tardar el día **Lunes 30 de Mayo de 2016, hasta las 07:30 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en **Oficina de la UOC (1er. Piso) - Municipalidad de Dr. Raúl Peña** sito sobre la Avda. Principal, el **día Lunes 30 de Mayo de 2016** a las **08:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1-VERIFICACIÓN PRELIMINAR

La Convocante evaluará las ofertas para confirmar que todos los documentos señalados en el **numeral 11** del presente Anexo han sido suministrados.

Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de los siguientes documentos:

(a) Presentación del formulario de oferta
(b) Documentos que acrediten la existencia del oferente, conforme a lo requerido en el numeral 11 del presente anexo.
(c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en el numeral 11 del presente anexo
(d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Las demás documentaciones son de carácter formal. En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo dentro de los 2 días hábiles de haberse requerido.

Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **"CUMPLE" o "NO CUMPLE".**

2. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias (si las hubiere).

Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

a) el precio de la oferta
b) ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, ajustes debido a diferencias y omisiones.

Se tomará el precio total de la Planilla de Precios, y la oferta que resultare más baja será propuesta inicialmente para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda mejor oferta económica.

OBSERVACIÓN: La convocante considerará al momento de la evaluación lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 956/2016 art. 2) Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.----------

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente el sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).----------

MARGEN DE PREFERENCIA

En la presente contratación se establecerá un margen de preferencia conforme a lo dispuesto en la Ley 4558/11, Art. 2º) Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estad Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de orígen nacional, y el Art. 3º) A los efectos de la imposición del margen de preferencia son considerados Productos y Servicios de orígen nacional a: … inc. c) En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultaría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.-

Asimismo, para la presente contratación por lo menos el 70 % (setenta por ciento) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del Decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/2003.

3. CRITERIOS DE CALIFICACION

3.1. Capacidad Legal

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

OBSERVACIÓN: La convocante considerará para evaluar el criterio de capacidad legal del/los oferente/s, lo dispuesto en el artículo 1° de la resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de Marzo de 2015, en cuanto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El comité de Evaluación informará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar se verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)- Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o su representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40

Inciso b)- Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de Función Pública.

Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos de SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.-

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.-

Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

3.2 Experiencia

Requisitos mínimos: Copia/s de contrato/s ejecutado/s en la construcción de obras tipo construcción de alcantarilla tubular y/o construcción de empedrado u otra obra civil, ejecutados desde el periodo 2012 en adelante sea/n esta/s con ente/s pública/s y/o empresa/s privada/s.

3.3. Situación financiera

Información requerida

a) Presentar Copia simple del certificado de Cumplimiento Tributario.

4. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate entre los oferentes en cuanto a la oferta económica y los requisitos solicitados más arriba, el Criterio de Desempate que utilizará la Convocante para la adjudicación será la **MAYOR EXPERIENCIA** en obras tipo construcción de alcantarilla tubular y/o construcción de empedrado u otra obra civil**,** que deberá ser demostrado con copias de las cantidades de contratos en la forma indicada precedentemente y que deberán presentar junto con la carta de oferta.-

Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **"CUMPLE" o "NO CUMPLE".-**

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

19.- El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL-**

20.- La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21.- La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

22.- Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa. Contratación de obras.

Señor:

Lic. Gustavo J. Cano B, Intendente - Municipalidad de Dr. Raúl Peña

Contratación Directa por Excepción N° 01/2016 para la "Construcción de Alcantarillas Tubulares"

ID N° 313904

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por sí mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Que contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
5. Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterado de las condiciones allí existentes, en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos y demás documentos relativos a la contratación y nos hallamos satisfechos del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicados, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuará el trabajo;
6. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información (Resol. DNCP 509/13).
7. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

MUNICIPALIDAD DE DOCTOR RAÚL PEÑA						
OBRA: Alcantarillado tubular simple en el Barrio Libertador						
LOC: Distrito de Dr. Raúl Peña DPTO: Alto Paraná						
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
	72131701-017	**Costo de Obras**				
1		Cartel de Obras y Preparacion del lugar	Unid	1		
2		Tubos HºAº Diam Exterior de 1,00 mts	Unid	8		
3		Desvio provisorio de curso de agua	GL	1		
4		Base de HºAº para asiento de Tubos	m3	3,2		
5		Muro de Piedra Bruta Colocada (Base=40cm)	m3	4		
6		Colchon de Arena Lavada p/asiento de tubos	m3	1		
7		Cargado y Compactado, sellado de desvio.(arcilla roja)	m3	350		
		Total Guaraníes				

MUNICIPALIDAD DE DOCTOR RAÚL PEÑA						
OBRA: Alcantarillado tubular simple en el Barrio Minga Guazu - Linea Brasilerito						
LOC: Distrito de Dr. Raúl Peña DPTO: Alto Paraná						
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
	72131701-017	**Costo de Obras**				
1		Cartel de Obras y Preparacion del lugar	Unid	1		
2		Tubos HºAº Diam Exterior de 1,00 mts	Unid	8		
3		Desvio provisorio de curso de agua	GL	1		
4		Base de HºAº para asiento de Tubos	m3	3,5		
5		Muro de Piedra Bruta Colocada (Base=40cm)	m3	4		
6		Colchon de Arena Lavada p/asiento de tubos	m3	1		
7		Cargado y Compactado, sellado de desvio.(arcilla roja)	m3	450		
		Total Guaraníes				

MUNICIPALIDAD DE DOCTOR RAÚL PEÑA						
OBRA: Alcantarillado tubular simple en la comunidad Ka´avy pora - Segunda Línea						
LOC: Distrito de Dr. Raúl Peña DPTO: Alto Paraná						
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
	72131701-017	Costo de Obras				
1		Cartel de Obras y Preparacion del lugar	Unid	1		
2		Tubos HºAº Diam Exterior de 1,00 mts	Unid	8		
3		Desvio provisorio de curso de agua	GL	1		
4		Base de HºAº para asiento de Tubos	m3	3,0		
5		Muro de Piedra Bruta Colocada (Base=40cm)	m3	3,5		
6		Colchon de Arena Lavada p/asiento de tubos	m3	1		
7		Cargado y Compactado, sellado de desvio.(arcilla roja)	m3	422		
		Total Guaraníes				

El precio total general es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

8. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **45 (cuarenta y cinco) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al **3 % (tres por ciento)** del monto total de la oferta.;
9. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes.
10. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____
Oferente

Datos del oferente: _____(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.

Datos del firmante de la oferta: _____(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.

1- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

El trabajo consistirá en la **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS TUBULARES** en los **Barrios Libertador, Minga Guazú – Línea Brasilerito y Comunidad Ha´any Porá – Segunda Línea de este Municipio**, conforme a las Especificaciones Técnicas descriptas más abajo.----------

2- PERIODO DE CONSTRUCCIÓN

El **plazo de ejecución** para la presente Obra, será de **3 (tres) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio.----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA** de la Obra será: **POR EL TOTAL.** Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados en el plazo de **3 (tres) meses** de ejecución de obra, contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la construcción, el Contratista notificará por escrito simultáneamente al Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización y el contratista dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **05 (cinco) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **25 (veinte y cinco) días** contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.----------

Las demás condiciones de la obra se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación, la Oferta Adjudicada y la Resolución de Adjudicación.----------

3- LUGAR

La **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS TUBULARES** , se ejecutarán en los **Barrios Libertador, Minga Guazú – Línea Brasilerito y Comunidad Ha´any Porá – Segunda Línea de la Ciudad de Dr. Raúl Peña**, la misma será indicada por Departamento de Obras de la Institución Municipal.----------

4- LISTA ESTIMADA DE CANTIDADES.

MUNICIPALIDAD DE DOCTOR RAÚL PEÑA						
OBRA: Alcantarillado tubular simple en el Barrio Libertador						
LOC: Distrito de Dr. Raúl Peña DPTO: Alto Paraná						
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
	72131701-017	**Costo de Obras**				
1		Cartel de Obras y Preparacion del lugar	Unid	1		
2		Tubos HºAº Diam Exterior de 1,00 mts	Unid	8		
3		Desvio provisorio de curso de agua	GL	1		
4		Base de HºAº para asiento de Tubos	m3	3,2		
5		Muro de Piedra Bruta Colocada (Base=40cm)	m3	4		
6		Colchon de Arena Lavada p/asiento de tubos	m3	1		
7		Cargado y Compactado, sellado de desvio.(arcilla roja)	m3	350		
		Total Guaraníes				

MUNICIPALIDAD DE DOCTOR RAÚL PEÑA						
OBRA: Alcantarillado tubular simple en el Barrio Minga Guazu - Linea Brasilerito						
LOC: Distrito de Dr. Raúl Peña DPTO: Alto Paraná						
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
	72131701-017	**Costo de Obras**				
1		Cartel de Obras y Preparacion del lugar	Unid	1		
2		Tubos HºAº Diam Exterior de 1,00 mts	Unid	8		
3		Desvio provisorio de curso de agua	GL	1		
4		Base de HºAº para asiento de Tubos	m3	3,5		
5		Muro de Piedra Bruta Colocada (Base=40cm)	m3	4		
6		Colchon de Arena Lavada p/asiento de tubos	m3	1		
7		Cargado y Compactado, sellado de desvio.(arcilla roja)	m3	450		
		Total Guaraníes				

MUNICIPALIDAD DE DOCTOR RAÚL PEÑA						
OBRA: Alcantarillado tubular simple en la comunidad Ka´avy pora - Segunda Línea						
LOC: Distrito de Dr. Raúl Peña DPTO: Alto Paraná						
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
	72131701-017	Costo de Obras				
1		Cartel de Obras y Preparacion del lugar	Unid	1		
2		Tubos HºAº Diam Exterior de 1,00 mts	Unid	8		
3		Desvio provisorio de curso de agua	GL	1		
4		Base de HºAº para asiento de Tubos	m3	3,0		
5		Muro de Piedra Bruta Colocada (Base=40cm)	m3	3,5		
6		Colchon de Arena Lavada p/asiento de tubos	m3	1		
7		Cargado y Compactado, sellado de desvio.(arcilla roja)	m3	422		
		Total Guaraníes				

5- PLANOS

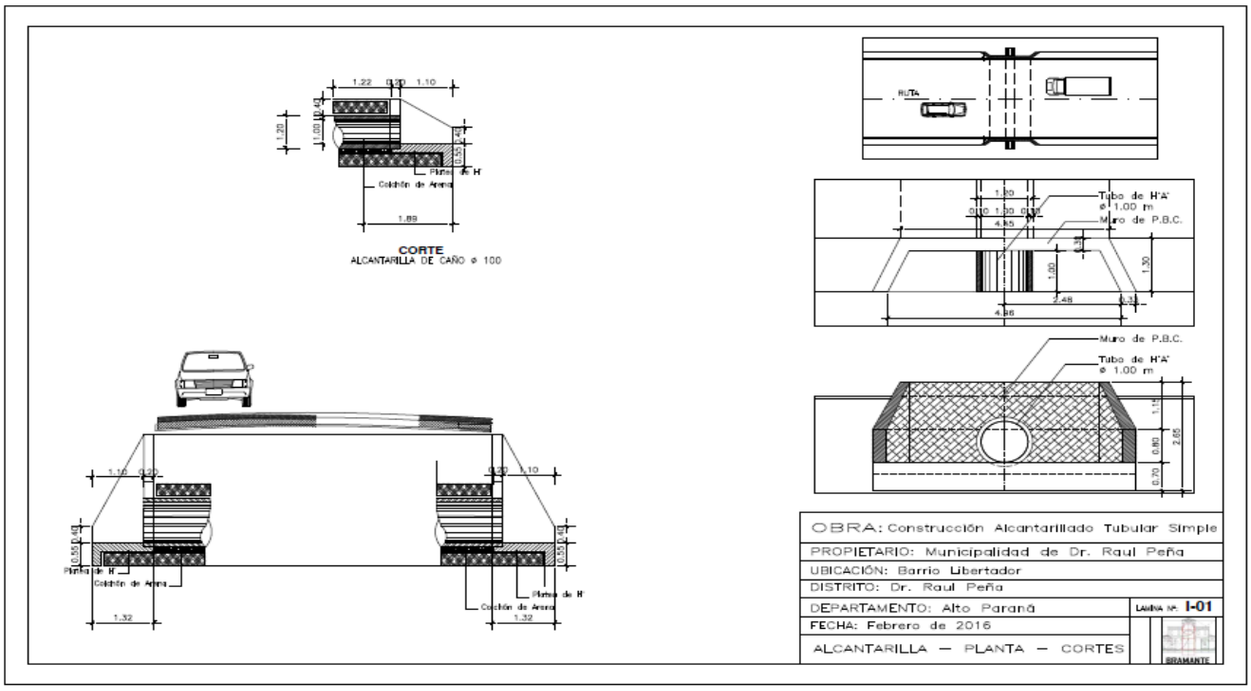
CORTE
ALCANTARILLA DE CAÑO ø 100
RUTA
Tubo de H°A° ø 1.00 m
Muro de P.B.C.
Muro de P.B.C.
Tubo de H°A° ø 1.00 m
OBRA: Construcción Alcantarillado Tubular Simple
PROPIETARIO: Municipalidad de Dr. Raul Peña
UBICACIÓN: Barrio Libertador
DISTRITO: Dr. Raul Peña
DEPARTAMENTO: Alto Paraná
LAMINA Nº I-01
FECHA: Febrero de 2016
ALCANTARILLA – PLANTA – CORTES
BRAMANTE

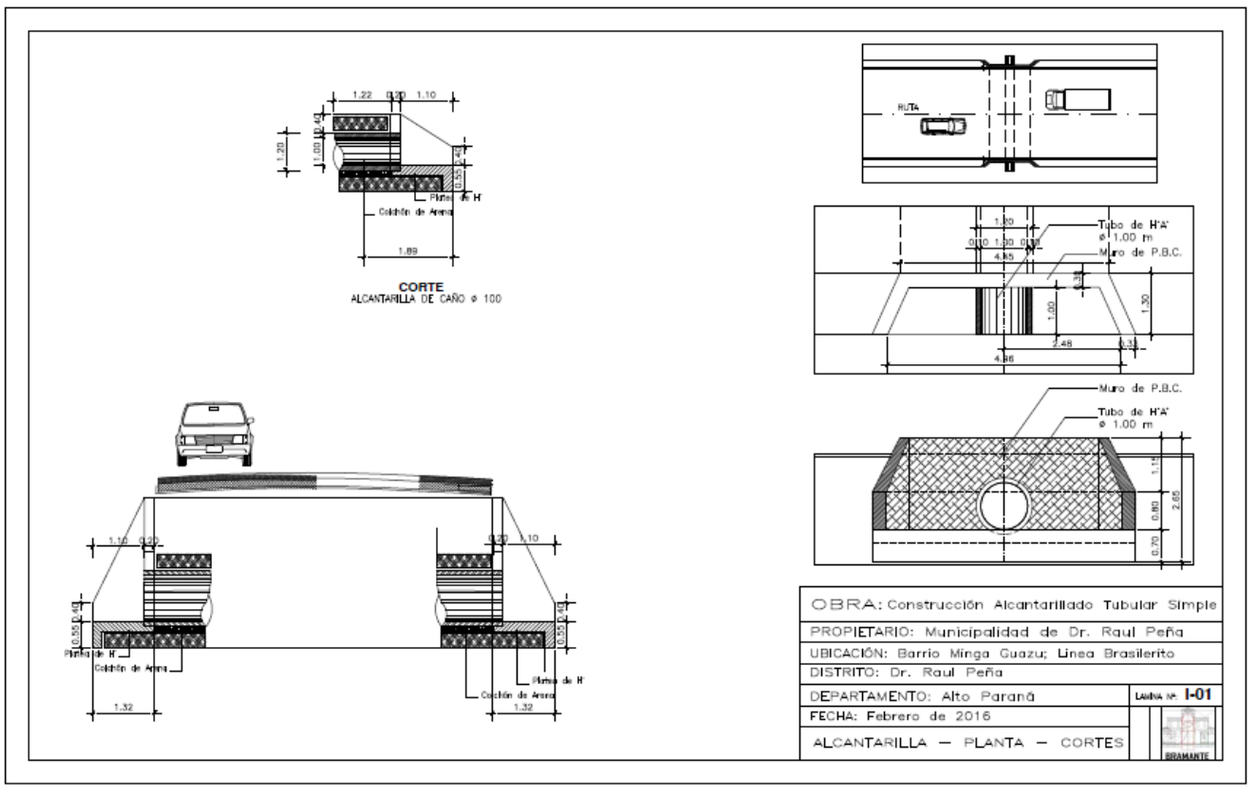
CORTE
ALCANTARILLA DE CAÑO ø 100
RUTA
Tubo de H°A° ø 1.00 m
Muro de P.B.C.
Muro de P.B.C.
Tubo de H°A° ø 1.00 m
OBRA: Construcción Alcantarillado Tubular Simple
PROPIETARIO: Municipalidad de Dr. Raul Peña
UBICACIÓN: Barrio Minga Guazu; Linea Brasilerito
DISTRITO: Dr. Raul Peña
DEPARTAMENTO: Alto Paraná
LAMINA Nº I-01
FECHA: Febrero de 2016
ALCANTARILLA – PLANTA – CORTES
BRAMANTE

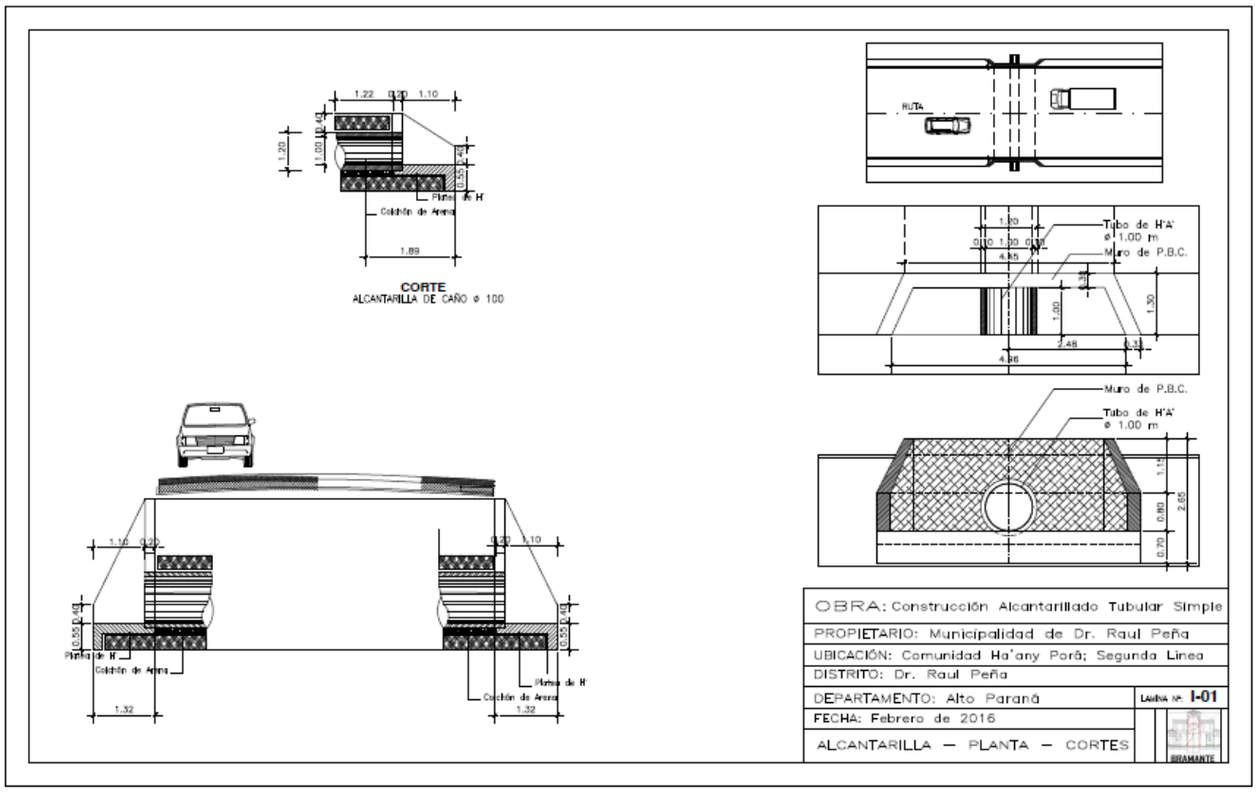

6- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS TUBULARES

CONSIDERACIONES GENERALES

C. ALCANTARILLAS DE TUBOS DE HORMIGÓN ARMADO

1. Descripción

Este trabajo consistirá en la excavación, colocación y asentamiento de tubos de Hº Aº, la construcción de muros cabezales y plateas de mampostería de piedra, así como el relleno compactado posterior hasta la cota de rasante. El trabajo incluirá además el bombeo o baldeo para remoción de lodo, la construcción, conservación y remoción posterior de todas las ataguías, entubaciones, apuntalamientos, etc., que sean eventualmente necesarias, el suministro, colocación y compactación del suelo seleccionado para sustituir el material inadecuado excavado, y el suministro de los tubos de H°A° todo de acuerdo a estas especificaciones y en conformidad a los lugares lineamientos, cota de fundación, longitudes, número de líneas y dimensiones indicadas en los planos y u ordenes de la Fiscalización.

2. Materiales

a. Tubos de Hormigón armado

Los tubos podrán ser elaborados por el contratista o adquiridos de fabricantes de reconocida práctica en el ramo.

En el caso de ser fabricado por el Contratista, para su aprobación tendrán que cumplir con los controles de materiales de fabricación y ensayos siguientes:

- El diámetro, longitud, espesor de pared, tipo de encaje entre tubo y tubo, resistencia a la compresión del hormigón y la cantidad de armadura de hierro, será como se prescribe en los planos de detalles u órdenes de la Fiscalización.

- Se podrá presentar y solicitar aprobación de modificaciones al diseño original, adjuntando todos los datos técnicos, memoria de cálculo, de ensayos y comportamientos especificados, de acuerdo a lo prescrito en este Ítem.

- El hormigón armado (Hº Aº) consistirá en una mezcla de cemento portland, agregado grueso, agregado fino y agua, más una armadura de hierro estructural. El hierro y el hormigón deberán comportarse como un solo conjunto.

- El cemento que se emplee deberá ser "Cemento portland normal" y debe satisfacer los requisitos exigidos en las especificaciones de la Norma Paraguaya Nº 70 (NP-70).

- El agregado grueso estará constituido por piedras o gravas naturales, enteras o trituradas, de naturaleza granítica, areniscas, cuarciticas, basálticas, etc., provenientes de rocas sanas y que respondan a las condiciones y exigencias de las Especificaciones de la Norma Paraguaya Nº 193 (NP-193).

- El agregado fino para morteros y hormigones puede estar constituido por arenas naturales o artificiales, provenientes de la disgregación o trituración de rocas sanas y deberá responder a alas condiciones y exigencias de las Especificaciones de la Norma Paraguaya Nº 193 (NP-193).

- El agua empleada en la preparación de morteros y hormigones Contratista cemento portland, deberá responder a las condiciones y exigencias de las especificaciones de la Norma Paraguaya Nº 69 (NP-69).

- Si fuese necesario incorporar aditivos al hormigón, se requerirá la aprobación previa de la Fiscalización, debiendo reunir las condiciones y exigencias de las especificaciones en lo que corresponda, según sea el objeto del aditivo.

- El refuerzo consistirá en barras de hierro de sección circular, lisas o torsionadas de los diámetros indicados en los planos, que no presenten grietas, sopladoras, expoliaciones ni corrosión, y que tengan un límite de fluencia mayor o igual a 2.400 Kg./cm2.

- Las barras de hierro a utilizar, serán de tipo y marcas reconocidas por su calidad en el país.

En el caso de que los tubos hormigón armado sean adquiridos de fabricantes de reconocida práctica en el ramo, deberán aprobar los ensayos de límite de carga, del tubo terminado, que se realizará sobre una (1) unidad por cada 50 (cincuenta) unidades a utilizar.

b. Mortero para unión de tubos y mampostería

Estará compuesto por una parte en volumen de cemento portland normal y tres partes de arena silícea de buena graduación y suficiente agua como para obtener una consistencia tal, que el mortero pueda ser fácilmente manejable con la cuchara de albañil y adherirse a la superficie sin escurrimientos.

La mezcla se preparará en lugares protegidos del sol, sobre superficies impermeables en cantidades solamente requeridas para su uso inmediato. El mortero que no ha sido empleado dentro de la hora del mezclado, será rechazado. No se permitirá el retemplado del mortero.

c. Suelo granular para lecho de asiento

El suelo para sustituir el material inadecuado excavado y para el lecho de asiento, será suelo seleccionado.

d. Piedra bruta para mampostería de muros cabezales y plateas.

La piedra será de buena calidad, densa, sana y dura sin deficiencias que afecten su estructura, libre de vetas, grietas e incrustaciones cuya alteración pueda comprometer la estabilidad de la Obra.

A no ser que se haya indicado otros tamaños en los planos, las piedras deberán estar en conformidad con los tamaños que se indican a continuación: espesores mayores de 0,13 m. (trece centímetros) anchos no menores a su espesor y longitud máxima de 0,45 m. (cuarenta y cinco centímetros). Los fragmentos menores, sólo se emplearán como recalce de las piedras.

Las piedras tendrán forma adecuada y libre de depreciaciones y salientes que puedan debilitarla o impedir su asentamiento normal. Deberá haber variedad en el tamaño de las piedras de fachada y como regla general, la cantidad de piedras de igual tamaño no deberá pasar del 10% (diez por ciento) del total.

Las piedras serán labradas a martillo para eliminar cualquier porción débil o delgada. Las superficies de las piedras de fachada quedarán aproximadamente normales a las caras de las mismas.

3. Equipos, Herramientas y Accesorios

De acuerdo a las condiciones y dificultades que se encuentran en el sitio de la excavación, se deberá proveer el equipo y las herramientas mecánicas y manuales que se requieran, así como de puntales, tablones y todo otro elemento que permita un trabajo eficiente y seguro.

El descenso hasta el fondo de la excavación y la ubicación exacta de cada tubo, se hará por medio de grúas o aparejos montados sobre trípodes seguros. Solamente se autorizará realizar esta operación manualmente en el caso de excavación de escasa profundidad.

Para la computación del relleno posterior, se emplearán placas vibratorias mecánicas operadas manualmente complementadas con pisones manuales.

El caso de que los tubos sean fabricados por el Contratista, todo el equipo y herramientas necesarios, deberán ser previamente aprobados por la Fiscalización, quien podrá exigir las modificaciones que estima convenientes para la realización de los trabajos, de acuerdo con las reglas del arte y dentro de los plazos establecidos.

Se deberá mantener en satisfactorias condiciones de trabajo, los elementos aprobados por la Fiscalización, la que podrá exigir el retiro de los elementos y equipos inadecuados.

a. Los moldes serán de chapa, de acero, indeformables y de montaje y desencofrado sencillos, con equipos de vibrado adicionado.

b. La hormigonera tendrá una capacidad de acuerdo a la importancia de los trabajos, y los implementos para verter, distribuir y vibrar, deberán ser adecuados para que no afecten a las armaduras ni a los moldes, ni tampoco producir segregación de los materiales.

c. El patio de hormigonado y curado será firme de (hormigón preferentemente) y con drenaje asegurado.

Las cuadrillas de albañiles estarán previstas de todas las herramientas y accesorios requeridos como ser: metros, niveles, plomadas, escuadras, etc., con las cuales pueda comprobarse su exactitud.

Cuando la envergadura de los trabajos requiera un abastecimiento apreciable y continuo de mortero, el Contratista deberá disponer en la Obra de mezcladoras mecánicas.

4. Método de Ejecución

a. Colocación de Tubería

a.1 Excavación de la zanja

La zanja deberá ser suficientemente ancha, y tener por lo menos 0,50 m. (cincuenta centímetros) más a ambos lados que el diámetro exterior del tubo, a fin de permitir las operaciones de colocación, relleno posterior y compactación.

El fondo de la zanja será excavado 0,20m (veinte centímetros) por debajo de la cota de fundación de la tubería, para permitir la colocación del lecho de asiento.

Cuando no se encuentre una cimentación adecuada a la cota establecido por el proyecto a causa de terrenos blandos o saturados, o se encuentran piedras, roca descompuestas u otro material objetable, se deberá excavar por debajo de aquel nivel hasta obtener una superficie aceptablemente uniforme y estable. Además se ampliará la zanja en un ancho práctico para continuar la excavación.

La sobre excavación antes descripta, se rellenara con suelo aprobado debidamente apisonado, para que proporcione una fundación adecuada a la tubería, hasta 0,20 m (veinte centímetros) de la cota de fundación.

Si los costados de la zanja resulten manifiestamente inestables se los cortará en escalones, o se procederá a su apuntalamiento correcto.

Si hubiera que desviarse cursos de aguas existentes o desaguar aguas de inundación o freáticas, se efectuarán trabajos y operaciones necesarios a fin de mantener seco el lecho de fundación.

a.2 Lecho de asiento.

La superficie a todo lo largo de la tubería deberá proporcionar una cimentación resistente y uniforme, pero suave. La línea de solera de la tubería estará en conformidad con la parábola de pendiente calculada como indican los Planos.

El lecho de asiento se formará con el material indicado en el párrafo c. del punto 3.1.1 “Materiales” de estas especificaciones, sin compactar, con un espesor de 0,20 m. (veinte centímetros) el que se aumentará con otra capa de 0,10 m. (diez centímetros) a los costados, dándole la forma cóncava de acuerdo al diámetro del tubo.

Se dará a la línea de tubos, una contraflecha que en la mitad de su longitud, sea de 1/400 de la longitud total de la alcantarilla, pero teniendo presente la pendiente a ser conseguida.

Para la correcta colocación de los tubos, se controlarán las cotas según el proyecto o lo indicado por la Fiscalización, mediante nivelación topográfica referida al RN (Referencia de Nivel) más cercano del estudio del camino.

a.3 Fabricación de los tubos

- Los agregados para el hormigón serán de tamaño, graduación y proporción tal que, cuidadosamente mezclados en una mezcladora a granel, de acuerdo con las reglas del arte y con la adecuada relación agua-cemento, produzcan una mezcla de hormigón de buena calidad, para que el tubo confeccionado con ella, apruebe los ensayos y requerimientos de diseño de estas Especificaciones.

- Sin embargo en ningún caso la proporción del cemento portland en la mezcla será menor de 350 Kg. por metro cúbico (m3) de hormigón y la resistencia mínima del hormigón a los 28 días de 210 Kg/cm2

- La cantidad, dimensión y posición de los hierros, se indica en los planos de detalles de cada tipo y diámetro de tubo. El armazón se hará de acuerdo a las reglas del arte sin colocar hierros oxidados y utilizando soldadura eléctrica, siempre que sea posible.

- El transporte (si lo hubiere) y el colocado del hormigón serán realizados con las máximas precauciones y por métodos que provengan la segregación de los materiales del hormigón y la separación de los hierros de refuerzo de su posición indicada en el molde.

- El vibrado del hormigón se hará con la intensidad adecuada para obtener máxima densidad y evitar segregación de materiales, colocando los moldes sobre plataforma de maderas para mejorar el vibrado.

- El desencofrado de los tubos se deberá realizar con todo cuidado, para evitar que los mismos sufran choques, esfuerzos violentos, golpes, etc., y dañen el tubo construido.

- Los tubos de hormigón armado podrán ser curados con agua directamente, mediante caños perforados, regadores mecánicos, manguera porosa o cualquier otro método que garantice conservar los tubos con humedad adecuada durante el período de curado, además, los tubos deberán protegerse convenientemente del sol.

- Cuando la fiscalización lo autorice, se permitirán agujeros de elevación en no más de dos, en la pared de cada pieza de caño para el propósito de manipuleo y ubicación.

a.4 Colocación de los tubos

Sobre el terreno así preparado, se asentarán los tubos y ensamblarán perfectamente, observando que se apoyen en toda su extensión sobre el lecho de asiento. Se tomarán precauciones especiales para el descenso de los tubos cuando ellos deban ser colocados en zanjas y su descenso se hará por medio de aparejo o grúas.

Colocados los tubos en su posición correcta, tanto en planta como en perfil, se sellarán las juntas con el mortero de arena-cemento. En el caso de no efectuarse el relleno inmediato, se adoptaran las previsiones necesarias para que las juntas estén permanentemente húmedas y protegidas del sol.

Cualquier tubo o tubos que no estén en perfecto alineamiento y/o nivel, o que hayan sido dañadas en el manipuleo de colocación, serán reasentados o sustituidos.

a.5 Relleno

Luego que toda la tubería haya sido asentada, sellada, y aprobada su colocación, se procederá al relleno con el suelo seleccionado, simultáneamente en ambos costados de la tubería, por capas sucesivas de 0,15 m (quince centímetros) a 0,20 m. (veinte centímetros) compactada a la densidad aparente seca igual mayor del 95% (noventa y cinco por ciento) de la con el equipo de pisones o placas vibratorias hasta la altura de 0.30 m. (treinta centímetros) por encima de la parte superior de la tubería. El resto del relleno, podrá hacerse con el material común utilizado para el terraplén de acceso que deberá ejecutarse para dar paso al tránsito, pero hasta los 0,50 m. (cincuenta centímetros) solo será ejecutado con equipo vibratorio operado manualmente, de tal manera que no se produzca ningún desplazamiento de los tubos. El paso de equipos pesados sobre los tubos colocados será permitido una vez que se haya alcanzado un espesor mínimo de cubrimiento de 0.50m. (cincuenta centímetros).

En los casos en que la tubería se deba asentar a nivel o a poca profundidad en el terreno natural, el relleno con suelo seleccionado se iniciará simultáneamente a ambos lados de los tubos en un ancho suficiente, tal que al colocar y compactar las sucesivas capas, el talud lateral nunca sea menor que V:H=1:3 y se llegue hasta la altura correspondiente a los tres cuartos de la altura de los tubos, común ancho suficiente como para permitir el desplazamiento del equipo compactador de operación manual. Luego se reincidirá la operación a ambos costados y por capas sucesivas hasta completar una altura superior a 0:30 m. (treinta centímetros) sobre los tubos, en correspondencia con la ejecución del terraplén circundante y en la forma especificada anteriormente.

Terminadas las operaciones de relleno en las proximidades de los tubos y en base a todo lo indicado precedentemente, se procederá a la ejecución del terraplén de acceso a la alcantarilla con las dimensiones y cotas indicadas en los planos u órdenes de la Fiscalización.

b. Mampostería de Muros Cabezales y plateas

b.1 Excavación

Las zanjas para la cimentación de los muros cabezales deberán ser excavadas hasta las alineaciones y cotas indicadas en los planos, o como ordene la Fiscalización. En ningún caso se permitirá el relleno de excavaciones hechas por debajo del límite inferior de la fundación.

Una vez completada la excavación, se verificarán las condiciones de la superficie de asiento, la que deberá ser aprobada, y determinada su cota antes de iniciar cualquier trabajo de la estructura de cimentación.

b.2 Mampostería

No se permitirá el relleno de la zanja de fundación de cascote con lechada de cemento. Las piedras de mayor tamaño se asentarán sobre el mortero y se calzarán con fragmentos menores.

La base deberá ser firme y perpendicular a la cara del muro. Cuando el muro se coloque sobre un cimiento de mampostería, ésta será limpiada y mojada completamente, antes de esparcir el mortero sobre el asiento. Las caras destinadas a ser superficies de asientos deberán labrarse hasta hacerlas planas, quitándoles todo filo o punta que dificulte su colocación y limpiándolas de todo material adherido y mojarse completamente.

Las piedras deberán colocarse con su dimensión más larga en sentido horizontal sobre lechos de mortero, evitándose el exceso de su acuñamiento con fragmentos. Se deberán manejar de manera que no se muevan o descalcen las piedras ya asentadas.

Se tendrá cuidado de no acumular es una misma área del paramento, piedras pequeñas o de dimensiones uniforme. No se tolerará que las juntas formen una línea continua de abajo hacia arriba. Las esquinas de los muros se formarán con las piedras más grandes que posean dos caras aceptablemente lisas que se ajusten al ángulo de ambos parámetros.

En el parámetro exterior o visto, se tendrá especial cuidado tanto en la elección de las piedras como en su colocación, a fin de obtener una superficie aceptablemente uniforme que siga el diseño de las estructuras.

Mientras el mortero este aun fresco, se limpiará de cualquier escurrimiento las piedras de los parámetros exteriores. Las juntas horizontales no tendrán un espesor superior a 3 cm. (tres centímetros) el que deberá procurar conservar en las juntas verticales. Si fuere necesario rellenar estas juntas de mayor dimensión que la citada, se permitirá el empleo de piedras de dimensiones adecuadas en las cantidades indispensables.

Tanto las juntas horizontales como las verticales serán rellenadas con mortero y luego se pasarán por ellas con una herramienta redondeada de madera, de manera que se forme una depresión redondeada en el mortero de 1 cm. (un centímetro) a 2 cm (dos centímetros) de ancho y de 0,6 cm. (seis milímetros) a 1 cm. (un centímetro) de profundidad.

b.3 Orificio de drenaje.

Todo muro y estribo será previsto de orificios de drenaje. Si no se indican en los planos se colocarán los orificios de drenaje en los puntos más bajos para obtener desagüe libres. Serán espaciados a distancias no mayores de 3 m. (tres metros) de centro a centro.

b.4 Curado

Los muros deberán protegerse satisfactoriamente del sol y deberán mantenerse húmedos por lo menos tres días después de su terminación.

5. Requisitos para la Aceptación

a. Tubería

Para la aceptación de los tubos de Hº Aº para la construcción de alcantarillas, deberán llenar los siguientes requisitos.

a.1 Inspección

Se realizará con el propósito de verificarse si en la fabricación se cumplieron los requisitos estipulados y si los tubos están exentos de:

- Fisuras superficiales, cualquiera sea su posición en la pared del tubo, de longitud mayor a treinta centímetros y abertura superficial mayor de 0,5 mm (medio milímetro).
- Defectos que indiquen un proceso de dosificación, mezclado o moldeo imperfecto.
- Defectos superficiales tales como textura porosa, alveolar o vesicular.
- Extremidades rotas o imperfectas que imposibiliten la ejecución de una junta satisfactoria.

La comprobación, a juicio de la Fiscalización, de cualesquiera de los defectos anotados, significará el rechazo de la unidad.

Los retoques por medio de revoques de las irregularidades superficiales, solo se tolerarán si los defectos a subsanar no afecten estructuralmente el tubo.

a.3 Reparaciones

Los tubos pueden ser reparados, si es necesario, por ocasionales imperfecciones de ejecución o daños accidentales durante el manipuleo y serán aceptables si, en la opinión del Fiscalizador, las reparaciones son aceptables y apropiadamente terminadas y curadas, y los tubos reparados cumplen los requerimientos de estas especificaciones.-

a.4 Marcación

En cada tubo será marcada claramente la fecha de fabricación y la posición en que deberá ser asentado al construirse las alcantarillas en caso de tener armadura elíptica.

La aceptación de los tubos en el sitio de fabricación no quita el derecho de la Fiscalización de rechazar cualquier unidad antes de su colocación, debido a fisuras en las paredes del tubo, o roturas de sus extremos que imposibiliten la ejecución de una junta correcta.

La línea de tubos deberá cumplir los requisitos de alineamiento y niveles indicados por la Fiscalización. Cualquier desviación mayor al 0,5 por ciento (medio por ciento) en las medidas lineales, implicará la no aceptación del trabajo y la obligación de reasentar la tubería.

b. Muros cabezales

b.1 Reparaciones

Todo daño a los muros será reparado convenientemente antes de la aprobación y recepción.

b.2 Tolerancia

Para la aceptación de muros de mampostería de piedra, las estructuras deberán ajustarse a las dimensiones indicadas en los planos, admitiéndose las siguientes tolerancias:

+ ó - 2cm. (dos centímetros) en más o en menos para las dimensiones longitudinales y transversales.

+ ó - 1 cm. (un centímetro) en más o en menos para las dimensiones en altura.

c. Alcantarillas terminadas

Para la aceptación de las alcantarillas terminadas, la excavación, relleno y compactación deberán aprobar las exigencias especificadas en el numeral 3.2 "Método de ejecución" de este Ítem; además, se deberán retirar todos los elementos y materiales sobrantes utilizados para la construcción, como así también dejar limpio y ordenado el lugar circundante y en especial, la entrada y salida a la tubería de las alcantarillas, previa ejecución del terraplén de acceso a las mismas.

6. Conservación y Mantenimiento

El Contratista deberá realizar los trabajos de conservación y mantenimiento de las alcantarillas construidas, hasta la recepción final de la Obra, como ser: reposición del material relleno erosionado por las aguas, limpieza dentro de la franja de dominio público de las entradas y salidas a las tuberías, para garantizar en todo momento, el buen funcionamiento de las alcantarillas construidas.

7. Métodos de Medición

Las cantidades a pagar serán los metros lineales y fracción no menor que el centímetro, reales de tuberías medido a lo largo del eje de los mismos, una vez instaladas, recibidas y aceptadas, incluyendo los muros cabezales y plateas. En caso de alcantarillas de líneas dobles, se medirán por separado cada una de las líneas.

8. Forma de Pago

Las cantidades a pagar serán medidas de acuerdo a lo que antecede, se pagarán al precio unitario contractual correspondiente al ítem alcantarilla de tubos Hº Aº D= 0.80 metros, de acuerdo a lo realmente ejecutado, medido y certificado en el terreno.

Dicho precio y pago constituirá compensación completa y definitiva por el trabajo, incluyéndose en el mismo la provisión de todos los materiales, incluidos los tubos, el relleno, y su compactación, la ejecución del terraplén de acceso, el retiro de todas las excavaciones sobrantes y materiales de desechos, la provisión y construcción y construcción de juntas y toda la mano de obra, herramientas, supervisión, equipos, máquinas, y los citados imprevistos necesarios para dar por completado este Ítem.

No se aplicará pago directo alguno por el material de asiento y relleno compactados, por la excavación para el asiento de los tubos y el cimiento de los muros de cabecera, ni por la ejecución y provisión de los materiales para la mampostería de piedra en los citados muros. Se considerarán una obligación subsidiaria del contratista amparada en el precio arriba citado. Queda expresamente establecido que el INDERT pagará solamente por lo medido y ejecutado, en razón de que el Contrato que rige entre las partes (INDERT – Contratista) es a precio unitario.

9. Ajuste de la obra

Queda convenido que, tal como implica por su misma naturaleza la construcción de estos caminos rurales, pueden ser necesarias ciertas modificaciones en los planos, especificaciones, rubros, cantidades y cantidades

durante la construcción de la obra, para ajustarla a las necesidades reales de los asentamientos, y que es parte de la esencia del Contrato reconocer un margen de modificaciones que no requiere un ajuste del precio de la oferta del Contrato.

Si los rubros previstos en las planillas de precios no pudiesen ser ejecutados, o por alguna razón no fuese necesaria su ejecución, la Fiscalización indicará al Contratista dónde podrá ser aplicado el monto de dicho rubro para ampliar otros rubros, de acuerdo a las planillas de ofertas presentadas para cada rubro, o agregar aquellos rubros que si son necesarios ejecutar para cumplir con los objetivos primordiales de la obra.

En tal caso se dispondrá de una planilla de compensación de trabajos, donde se detallarán los rubros, cantidades y montos que se dejasen de ejecutar y los rubros, cantidades y montos de los trabajos que se requieren realizar para lograr la mejor terminación de la obra.

Los precios unitarios de aquellos rubros no previstos serán establecidos de común acuerdo entre la Fiscalización y el Contratista, previo estudio de los mismos. Queda establecido que los montos a compensar, en ningún caso, podrán exceder el precio de la oferta establecida en el Contrato.

7- REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL

No será requerida la licencia de la SEAM así como la ERSSAN para el inicio de ejecución de la obra, considerando que para la realización de los trabajos inherentes al objeto del presente llamado, no se incurrirá en ningún impacto o alteración medioambiental, hecho por el cual no se verá comprometido ningún cause hídrico, no se talará ningún árbol, no se realizará desmonte alguno, perforaciones y ni movimiento de suelos importantes. En consecuencia, la obra a ser ejecutada no producirá un impacto negativo sobre el medio físico o ambiente en la zona de obra, derivadas de las actividades humanas, y no afectará propiedades de otras personas como resultado de la contaminación, del ruido u otras causas derivadas del método de trabajo.

Referente a los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados del ejido de la obra. Por cuenta y cargo exclusiva del Contratista, quien deberá consignar en su propuesta económica este retiro y transporte, preservando el ambiente saludable en el lugar de los trabajos.

8- CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago establecida para la presente contratación es Contra Certificado. Una vez concluida la obra de construcción de alcantarillas tipo tubulares en los Barrios Libertador, Minga Guazú – Línea Brasilerito y Comunidad Ha´any Porá – Segunda Línea, el pago de los servicios contratados se realizará previa presentación de la factura correspondiente que deberá ir acompañada de una Nota de solicitud de pago dirigida a la Municipalidad de Dr. Raúl Peña , en Mesa de Entrada, sito sobre la Avda. Principal. Aprobado la solicitud, el plazo para el pago es hasta 30 (treinta) días calendarios posterior a la presentación, que deberá ser imputada al Rubro 520 "CONSTRUCCIONES", Fuente de financiamiento de los recursos "O.F. 11 (ROYALTIES)", del presupuesto de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, para el Ejercicio Fiscal 2.016. Todos los pagos serán realizados a través de la Dirección de Administración y Finanzas.----------

9- REAJUSTE DE PRECIOS

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

$$Rm = Pmo \left[\sum_{K-1} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1 \right]$$

Dónde:
Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m".
Pmo: Es el monto certificado en el mes "m" a precios básicos.
Ak: Es el coeficiente de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice Ikm. La sumatoria de dichos coeficientes, para cada item a reajustar, debe ser igual a la unidad.
Iko: Es el precio de origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO).
Ikm: Es el precio del insumo "k" en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

10- CONCESIÓN DE ANTICIPO.

En el presente llamado **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**.

11- MULTAS

En caso de producirse retraso en la ejecución de la obra adjudicada, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Contratante una **multa diaria del 0,10% (cero punto diez por ciento) sobre el valor total del contrato**, hasta el monto máximo de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

12- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de **04 (cuatro) meses.**

13- GARANTÍA

Seguro de Fiel Cumplimiento del Contrato: El contratista presentará a la Contratante, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato, con carácter de requisito ineludible una "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", extendida mediante una póliza de seguro de caución, emitida por una Empresa Aseguradora Nacional, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de lo contratado y por un plazo que exceda en 30 (treinta) días la vigencia del contrato.

La Contratante se reserva el derecho de rechazar Garantías que no cumplan con los requisitos señalados o que no les fueren satisfactorias.

14 - FONDO DE REPARO:

Se retendrá el cinco por ciento (5%) del monto de cada pago al Contratista en concepto de Garantía de Fondo de Reparo. Una vez culminada la obra en su totalidad y hayan sido satisfechos las cláusulas del contrato en cuanto a su ejecución, de conformidad al informe del Fiscalizador de Obras designado por la Convocante, se admitirá la sustitución de este fondo, previa presentación de una póliza de seguros por el monto total del fondo de reparo, emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en el territorio nacional. La póliza tendrá una vigencia por un plazo que exceda en treinta días contadas a partir de la recepción definitiva de las obras.-

Anexo 4

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

C.D. No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre o Razón Social del Oferente : *[indicar el nombre legal del Oferente]*
3. Tipo de Empresa *[Especificar si la empresa en unipersonal, Sociedad Anónima, etc.]*
4. R.U.C.: *[indicar el número de R.U.C. de la empresa]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante Legal: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

Firma y Sello Del/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Anexo 5

(MODELO DE DECLARACIÓN JURADA QUE DEBERÁ SER TRANSCRIPTA EN HOJA CON MEMBRETE DEL OFERENTE)

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHAILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:
Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

ADJUNTAMOS COPIA: SI____ NO____

Anexo 6

(MODELO DE DECLARACIÓN JURADA QUE DEBERÁ SER TRANSCRIPTA EN HOJA CON MEMBRETE DEL OFERENTE)

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Ciudad ……, __ de_____ de 201_
Señores
…….
Presente

REF.: **(Descripción del llamado)…….**
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de Oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.
4. RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) i En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
¡El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

Anexo 7

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO Nº XX/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/2016 "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS TIPO TUBULARES"

Entre la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña,** domiciliada en la Avda. Principal, **Ciudad de Dr. Raúl Peña, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Gustavo J. Cano B.,** con **Cédula de Identidad Civil Nº XXXXXXXX,** y el **Secretario General, Rodrigo Caballero,** con **Cédula de Identidad Civil Nº XXXXXXXXXXx,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Principal de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma _____, con **RUC Nº** _____**,** domiciliada en _____, **República del Paraguay**, representada para este acto por _____, con **Cédula de Identidad N°** _____**,** denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS TIPO TUBULARES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de la obra de construcción de alcantarilla tipo tubulares por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña,** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2016 "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS TIPO TUBULARES"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico **(520 Construcciones)**, incluidos en el Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del 2016 de la Institución Municipal, hasta la suma de_____guaraníes (Gs. _____).----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº:313904.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2016**, convocado por la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N°**_____.-----

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será de **04 (cuatro) meses**.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario se detalla en la planilla siguiente, y el importe total correspondiente para la obra a ser ejecutada es de **Gs.** _____ **(Guaraníes_____), IVA incluido,** conforme a la Oferta Adjudicada, y la **Resolución de Adjudicación N°** _____de fecha ___ de _____ de 2016.----------

MUNICIPALIDAD DE DOCTOR RAÚL PEÑA						
OBRA: Alcantarillado tubular simple en el Barrio Libertador						
LOC: Distrito de Dr. Raúl Peña DPTO: Alto Paraná						
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
	72131701-017	**Costo de Obras**				
1		Cartel de Obras y Preparacion del lugar	Unid	1		
2		Tubos HºAº Diam Exterior de 1,00 mts	Unid	8		
3		Desvio provisorio de curso de agua	GL	1		
4		Base de HºAº para asiento de Tubos	m3	3,2		
5		Muro de Piedra Bruta Colocada (Base=40cm)	m3	4		
6		Colchon de Arena Lavada p/asiento de tubos	m3	1		
7		Cargado y Compactado, sellado de desvio.(arcilla roja)	m3	350		
		Total Guaraníes				

MUNICIPALIDAD DE DOCTOR RAÚL PEÑA						
OBRA: Alcantarillado tubular simple en el Barrio Minga Guazu - Linea Brasilerito						
LOC: Distrito de Dr. Raúl Peña DPTO: Alto Paraná						
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
	72131701-017	**Costo de Obras**				
1		Cartel de Obras y Preparacion del lugar	Unid	1		
2		Tubos HºAº Diam Exterior de 1,00 mts	Unid	8		
3		Desvio provisorio de curso de agua	GL	1		
4		Base de HºAº para asiento de Tubos	m3	3,5		
5		Muro de Piedra Bruta Colocada (Base=40cm)	m3	4		
6		Colchon de Arena Lavada p/asiento de tubos	m3	1		
7		Cargado y Compactado, sellado de desvio.(arcilla roja)	m3	450		
		Total Guaraníes				

MUNICIPALIDAD DE DOCTOR RAÚL PEÑA						
OBRA: Alcantarillado tubular simple en la comunidad Ka´avy pora - Segunda Línea						
LOC: Distrito de Dr. Raúl Peña DPTO: Alto Paraná						
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
	72131701-017	Costo de Obras				
1		Cartel de Obras y Preparacion del lugar	Unid	1		
2		Tubos HºAº Diam Exterior de 1,00 mts	Unid	8		
3		Desvio provisorio de curso de agua	GL	1		
4		Base de HºAº para asiento de Tubos	m3	3,0		
5		Muro de Piedra Bruta Colocada (Base=40cm)	m3	3,5		
6		Colchon de Arena Lavada p/asiento de tubos	m3	1		
7		Cargado y Compactado, sellado de desvio.(arcilla roja)	m3	422		
		Total Guaraníes				

El precio total es de Gs. _____ (Guaraníes _____).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS TIPO TUBULARES**, se ejecutará en los **BARRIOS LIBERTADOR, MINGA GUAZÚ – LÍNEA BRASILERITO Y COMUNIDAD HA´ANY PORÁ – SEGUNDA LÍNEA, CIUDAD DE DR. RAÚL PEÑA**, la misma será indicada por la Departamento de Obras de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña.----------

El **plazo de ejecución** para la presente Obra, será de **3 (tres) meses** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio.----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA** de la Obra será: **POR EL TOTAL.** Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados en el plazo de **3 (tres) meses** de ejecución de obra, contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la construcción, el Contratista notificará por escrito simultáneamente al Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización y el contratista dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **05 (cinco) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **25 (veinte y cinco) días** contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.----------

Las demás condiciones de la obra se encuentran detalladas en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación, la Oferta Adjudicada y la Resolución de Adjudicación.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta adjudicada en concordancia a las Especificaciones del Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

9. FORMA Y TÉRMINO PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se otorgará anticipo. El CONTRATISTA, con motivo de la firma del contrato se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la formalización del contrato, una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo, y por un plazo que exceda en 30 (treinta) días la vigencia del contrato. Dicha garantía será instrumentada en Póliza de Seguros, emitida por una Empresa Aseguradora Nacional.

La Municipalidad de Dr. Raúl Peña, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTATISTA tratar con dicha dependencia Municipal, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de producirse retraso en la ejecución de la obra adjudicada, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Contratante una **multa diaria del 0,10% (cero punto diez por ciento) sobre el valor total del contrato**, hasta el monto máximo de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS TIPO TUBULARES,** se ejecutará en los **BARRIOS LIBERTADOR, MINGA GUAZÚ – LÍNEA BRASILERITO Y COMUNIDAD HA´ANY PORÁ – SEGUNDA LÍNEA, CIUDAD DE DR. RAÚL PEÑA**, la misma será indicada por el Departamento de Obras de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las siguientes:----------

12.1) Por causas imputables al Contratista:

La Municipalidad podrá rescindir administrativamente los contratos, en los siguientes casos:

- **a)** por incumplimiento del Contratista de cualquiera de las cláusulas de este contrato;
- **b)** por quiebra o insolvencia del Contratista;
- **c)** cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento de contrato;
- **d)** por suspensión de los trabajos, imputable al Contratista, por más de 60 días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

e) por fraude o colusión debidamente comprobada del Proveedor, desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; y
g) en los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo a su naturaleza.

La Municipalidad iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los 15 días calendario siguiente a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) se iniciará a partir de que al Contratista le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, los medios de pruebas que estime pertinentes;
b) transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y
c) la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a el Proveedor dentro de los 15 días hábiles siguientes a la verificación del incumplimiento.

12.2) Por causas imputables a la Municipalidad:

El Contratista podrá dar por terminado el contrato por las siguientes causas:
a) por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario;
b) por la suspensión de los servicios por más de 60 (sesenta) días calendario, dispuesta por la Municipalidad, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

12.3) CASOS DE FUERZA MAYOR

La Municipalidad y el Contratista estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos de fuerza mayor los que, por ejemplo pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupción en la ejecución del contrato y que se haya tenido la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Tales situaciones son las siguientes: guerras, hostilidades bélicas, invasión armada, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones, huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas, bloqueos, conmoción civil, epidemias, huracanes, inundaciones excepcionales, y cualquier otro accidente similar o equivalente a los fenómenos descriptos y que escapen al control de cualquiera de las partes, en un todo acorde a las prescripciones legales en la matera insertas en el Código Civil Paraguayo vigente.----------

Al producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 5 días calendario para aportar las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos para ello, anexando a dicha comunicación las documentaciones respectivas.----------

En los casos mencionados en esta cláusula, los periodos de ejecución de los servicios serán aplazados y/o anulados por el tiempo equivalente al número de días transcurridos en el caso de fuerza mayor.----------

La manifestación del hecho considerado como fuerza mayor por el Proveedor, así como las pruebas por el ofrecidas, deberán ser apreciadas por la Municipalidad, cuyas conclusiones serán debidamente notificadas a el Proveedor en el domicilio constituido en este contrato, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. En el caso de no considerarse el hecho alegado como causal suficiente para justificar el incumplimiento de contrato, atendiendo a que la enunciación de las causales es meramente enunciativa, la Municipalidad hará efectiva de inmediato la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, sin necesidad de notificación alguna al Contratista.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la Jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Dr. Raúl Peña, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2016----------

.....	.....
Rodrigo Caballero S.	*Lic. Gustavo J. Cano B.*
SECRETARIO GENERAL	*INTENDENTE MUNICIPAL*

.....
XXXXXX XXXXXXXX
EMPRESA CONTRATISTA